

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL
ACTA No. 800

FECHA: **Bogotá D.C., 27 de octubre de 2025**

LUGAR: *Sesión no presencial*

ASISTENTES: *CARLOS EMILIO BETANCOURT GALEANO, Ministro (e), quien lo presidió, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Viceministro General, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Director (e), Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
LEONARDO ARTURO PAZOS GALINDO, Viceministro Técnico (e), Ministerio de Hacienda y Crédito Público
JAVIER ANDRÉS CUÉLLAR SÁNCHEZ, Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
NATALIA IRENE MOLINA POSSO, Directora, Departamento Nacional de Planeación
JOSE DANIEL ROJAS MEDELLIN, Delegado Presidencia de la República, Ministro de Educación Nacional.
MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO, Directora General del Presupuesto Público Nacional, Secretaria Ejecutiva del CONFIS.*

ORDEN DEL DÍA:

1. *Aval Fiscal para la cofinanciación del Proyecto Tren de Zipaquirá, Cajicá, Chía, Bogotá, D.C*
2. *Adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2025 para la ADRES en la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS.*
3. *Solicitud de Concepto Favorable de costo fiscal por el diferimiento arancelario de 0% para 19 subpartidas que corresponden a materias primas e insumos del sector de confecciones, que actualmente están gravadas con tarifa arancelaria y no cuentan con Registro de Producción Nacional.*
4. *Recomendaciones de Sustitución Aplazamiento sectores de Educación, Interior, Presidencia y Hacienda*
5. *Excepciones para trámite de Vigencias Futuras con Aportes Nación para algunos proyectos de Inversión del:*
 - 4.1. *Sector Deporte y Recreación*
 - 4.2. *Sector Cultura*
 - 4.3. *Sector Inclusión Social y Reconciliación*
 - 4.4. *Sector Transporte*

1. Aval Fiscal para la cofinanciación del Proyecto Tren de Zipaquirá, Cajicá, Chía, Bogotá, D.C

De conformidad con lo previsto en los artículos 11 Ley 819 de 2003 y 2.8.1.7.1.3 del Decreto 1068 de 2015, se presentó a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS el Documento DGPPN No. 73 de 2025, el cual contiene la solicitud Aval Fiscal presentada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para continuar con los trámites ante el Departamento Nacional de Planeación y CONPES de declaratoria de importancia estratégica para el país el proyecto “TREN DE ZIPAQUIRÁ, CAJICÁ, CHÍA, BOGOTÁ D.C”, de acuerdo con los siguientes montos y vigencias:

VIGENCIA	CONSTANTES 2024	CORRIENTES
2027	177.985.522.480	197.659.787.110
2028	677.780.188.298	775.282.070.339
2029	262.622.320.003	309.413.834.852
2030	552.188.806.811	670.089.663.225
2031	960.903.669.066	1.201.053.618.429
2032	993.126.814.477	1.278.569.902.749
2033	889.168.229.033	1.179.073.640.079
2034	898.367.512.359	1.227.010.436.148
2035	1.225.794.325.832	1.724.443.818.331
2036	1.270.072.214.427	1.840.335.835.167
2037	1.353.669.518.046	2.020.312.459.069
2038	1.366.139.291.058	2.100.090.930.294
2039	1.325.062.357.961	2.098.053.984.677
TOTAL	11.952.880.769.851	

NOTA: PESOS CORRIENTES CALCULADOS CON SUPUESTOS MACROECONÓMICOS DEL MFMP DE 2025

El aval fiscal se emite en pesos corrientes conforme el ejercicio presentado en el cuadro anterior, realizado con los supuestos macroeconómicos del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025. Por tanto, con el propósito de garantizar las obligaciones que se deriven del presente aval fiscal, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación y la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, harán los ajustes correspondientes en la formulación de gastos de inversión de ese Ministerio para cada vigencia fiscal, teniendo en cuenta la variación observada en el índice de precios y tasa de cambio.

Este proyecto hace parte de la apuesta por la reactivación ferroviaria incluida en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 Colombia, Potencia Mundial de la Vida, como un proyecto estratégico que aprovecha y moderniza la infraestructura férrea regional existente, impulsando una movilidad regional basada en energías limpias en la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca (RMBC).

La formulación del Documento CONPES se sustenta en la necesidad de mejorar la conectividad entre Bogotá D.C. y la provincia de la Sabana Centro mediante un sistema de transporte público sostenible, eficiente e intermodal, capaz de elevar la competitividad regional y la calidad de vida. Desde 2010, con el CONPES 3677, el país adoptó una visión integral de la movilidad regional, posteriormente fortalecida por documentos como el CONPES 3819, 3882, 3899, 3900 y 3902, que respaldaron proyectos estratégicos como el Metro de Bogotá y los Regiotram. Este proceso culminó con el CONPES 3991 de 2020, que estableció la Política Nacional de Movilidad Urbana y Regional, orientada a sistemas seguros, confiables y sostenibles.

En paralelo, el marco normativo habilitó la cofinanciación nacional de proyectos de transporte público de pasajeros, con aportes entre el 40 % y el 70 %, conforme a la Ley 310 de 1996, modificada por la Ley 2294 de 2023. Estas disposiciones, reforzadas por el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, priorizan la reactivación férrea, la descarbonización del transporte y el fortalecimiento de sistemas urbanos y regionales accesibles y asequibles. La Resolución 20243040018695 de 2024 reglamentó los requisitos y componentes elegibles para la cofinanciación, alineando la normativa sectorial con los objetivos del PND.

A nivel estratégico, el Plan Maestro Ferroviario y la Estrategia Nacional de Transporte Sostenible consolidaron el modo férreo como eje del desarrollo económico, social y ambiental, promoviendo la electrificación del transporte público. En el ámbito regional, el CONPES 4034 priorizó proyectos de integración Bogotá–Cundinamarca e identificó el Tren de Zipaquirá como iniciativa clave. Este proyecto se encuentra alineado con el Plan

Departamental de Desarrollo de Cundinamarca 2024–2028, así como con el POT y el Plan de Movilidad Sostenible y Segura de Bogotá, integrándose a los objetivos de movilidad limpia y ordenamiento territorial.

Sobre esta base, la Gobernación de Cundinamarca, la Empresa Férrea Regional y FINDETER suscribieron en 2019 un convenio interadministrativo para adelantar los estudios de factibilidad del Tren de Zipaquirá, posteriormente ampliado con la participación del Distrito Capital. Dichos estudios estructuraron técnica, legal, financiera, ambiental y socialmente un sistema ferroviario eléctrico, de trocha estándar, con integración al Regiotram de Occidente y al Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá, concebido como solución estructural a los problemas de movilidad regional.

El diagnóstico del corredor Bogotá–Zipaquirá evidencia una baja conectividad regional derivada de la insuficiente infraestructura de transporte público y la limitada integración intermodal, en un contexto de acelerado crecimiento poblacional en la Sabana Centro. Esta situación ha generado mayores tiempos de viaje, congestión, incremento del uso de transporte privado, altos niveles de siniestralidad vial y un impacto ambiental significativo por emisiones de GEI, además de afectaciones a la salud pública y al bienestar mental. La ausencia histórica de un sistema ferroviario regional, sumada a la fragmentación operativa e institucional del transporte intermunicipal, profundiza las brechas de acceso a oportunidades y limita el desarrollo socioeconómico sostenible de la región.

La Nación, deberá realizar las acciones necesarias para la aprobación de las vigencias futuras excepcionales requeridas para la financiación y ejecución de las obras mencionadas en este documento, de acuerdo con la normatividad vigente.

Para el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado de los proyectos de inversión que se ponen a consideración el CONFIS se tomaron como referentes los estudios a nivel de factibilidad realizados por la Unión Temporal EGIS – DELOITTE – DURÁN & OSORIO.

Las inversiones relacionadas en la siguiente tabla incluyen obra, interventoría y gerencia integral. Los cálculos comprenden la actualización, ajuste y complementación de los estudios existentes, el alcance del contrato, el monto de las obras complementarias, el gobierno corporativo del contrato. Además, se estima un valor para la atención de los riesgos que se derivan del proyecto, impuestos, tasas impositivas y costos directos e indirectos. Igualmente, incluye los ajustes por cambio de vigencia hasta la terminación del contrato y las variaciones en los precios de los insumos de acuerdo con lo previsto en la minuta del contrato.

A continuación, se presenta en detalle la distribución de recursos anuales para el periodo 2027 – 2040.

Tabla 1. Perfil de los aportes de la Nación, Departamento y Distrito

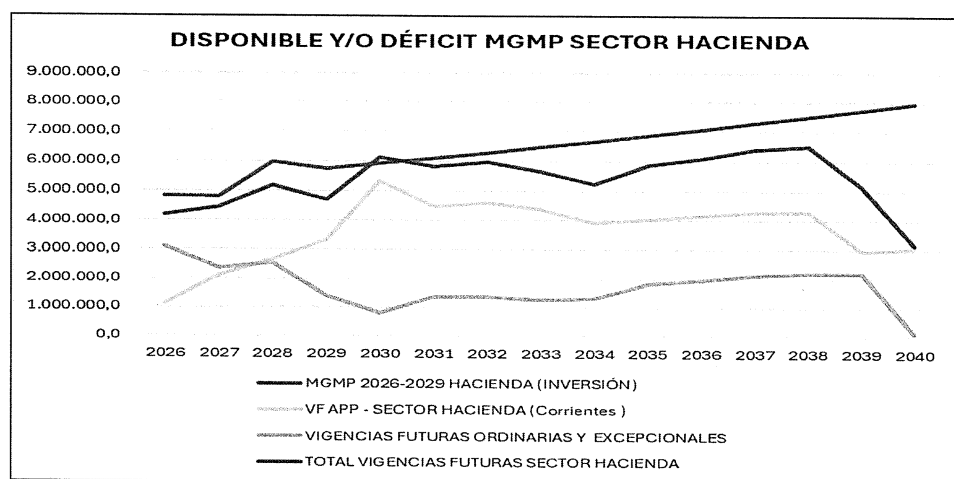
Cifras en pesos constantes de 2024

Vigencia	Vigencias futuras	Vigencias futuras	Vigencias futuras	Vigencias futuras totales
	Nación	Cundinamarca	Bogotá D.C.	
2026	0	4,402,000,000	22,937,884,210	27,339,884,210
2027	177,985,522,480	5,528,000,000	80,093,485,116	263,607,007,595
2028	677,780,188,298	71,840,000,000	250,319,115,030	999,939,303,327
2029	262,622,320,003	82,769,000,000	242,792,546,100	588,183,866,104
2030	552,188,806,811	82,769,000,000	259,853,556,146	894,811,362,957
2031	960,903,669,066	206,133,000,000	252,040,306,640	1,419,076,975,706
2032	993,126,814,477	206,133,000,000	244,461,985,102	1,443,721,799,579

2033	889,168,229,033	206,133,000,000	237,111,527,742	1,332,412,756,775
2034	898,367,512,359	206,133,000,000	229,982,083,164	1,334,482,595,524
2035	1,225,794,325,832	206,133,000,000	246,536,005,621	1,678,463,331,454
2036	1,270,072,214,427	206,133,000,000	239,123,186,830	1,715,328,401,257
2037	1,353,669,518,046	206,133,000,000	231,933,255,897	1,791,735,773,943
2038	1,366,139,291,058	206,133,000,000	224,959,511,054	1,797,231,802,112
2039	1,325,062,357,961	206,133,000,000	218,195,452,041	1,749,390,810,002
2040	0	206,133,000,000	211,634,774,046	417,767,774,046
TOTAL	11,952,880,769,851	2,308,638,000,000	3,191,974,674,739	17,453,493,444,590

Fuente: Gobernación de Cundinamarca

El aval fiscal es consistente con las cifras del Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2025 y Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026 – 2029 del Sector Hacienda conforme los ajustes del Marco de Gastos de Mediano Plazo del Sector Transporte 2026 - 2029, según lo indicado por el Ministerio de Transporte mediante Comunicación MT No. 20251201276431 del 01 de octubre de 2025, donde cede \$1.460 mil millones al sector Hacienda en la vigencia 2029.



NOTA: Este escenario contempla las reprogramaciones negociadas con Bogotá mediante Memorando de Entendimiento del 22 de julio de 2025 para los proyectos de PLMB, SLMB, Troncal Calle 13, reprogramaciones negociadas para los convenios SETP en diferentes ciudades a nivel nacional y la cesión \$1,460 bill de MGMP del sector Transporte al sector Hacienda en la vigencia 2029.

De acuerdo con lo anterior y fundamentado en lo establecido en los artículos 11 de la Ley 819 de 2003 y 2.8.1.7.1.3 del Decreto 1068 de 2015, y el Documento DGPPN No. 73 de 2025, el cual hace parte integral de la presente Acta, el CONFIS otorgó Aval Fiscal para que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público continúe con los trámites ante el Departamento Nacional de Planeación y CONPES de declaratoria de importancia estratégica para el país el proyecto "TREN DE ZIPAQUIRÁ, CAJICÁ, CHÍA, BOGOTÁ D.C", de acuerdo con los montos y plazos señalados.

Así mismo, el CONFIS otorgó el aval fiscal a nivel de proyecto de inversión, sin desagregarlo a nivel de subproyecto.

2. Adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2025 para la ADRES en la Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS.

En desarrollo de lo dispuesto por la normatividad presupuestal vigente, en especial lo establecido en los artículos 66 y 67 Ley 1753 y 153 de la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional

de Desarrollo 2022-2026), se sometió a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) el Documento DGPPN No. 74 de 2025 el cual contiene la solicitud de la ADRES - Unidad 02 Administración de recursos del SGSSS para la adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Entidad para la vigencia 2025, por \$1.585.638.013.007, para atender reconocimiento de presupuestos máximos de la vigencia.

De acuerdo a la justificación remitida por la ADRES y la certificación suscrita por la Directora de Gestión de los Recursos Financieros de Salud Administradora de los Recursos del SGSSS, los recursos adicionar por \$1.585.638.013.007, corresponden a mayores valores recaudados a agosto de 2025 y proyectados por recaudar a diciembre del mismo, de los cuales \$1.236.061.985.600 corresponden a ingresos corrientes, y \$349.576.027.407 a recursos de capital, recursos que, en el marco de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015 deben ser destinados a la financiación del SGSSS.

Los recursos adicionar se destinarán al pago de "Presupuestos Máximos vigencia 2025" por valor de \$1.068.434.190.399, y la "Atención en Salud Población Migrante" por valor de \$517.203.822.608 cuya destinación es el Aseguramiento en Salud.

A continuación, se presenta el Presupuesto de Ingreso y Gastos de la ADRES para la vigencia 2025, una vez aprobada la solicitud de la Entidad:

Adición al Presupuesto de Ingresos

Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS

Concepto	Valor actual	Adición	Valor final
Disponibilidad inicial	2.812.759.951.365	-	2.812.759.951.365
Ingresos corrientes	95.805.650.382.843	1.236.061.985.600	97.041.712.368.443
Recursos de capital	1.640.164.237.557	349.576.027.407	1.989.740.264.964
Total ingresos de la vigencia	97.445.814.620.400	1.585.638.013.007	99.031.452.633.407
Total ingresos + Disponibilidad inicial	100.258.574.571.765	1.585.638.013.007	101.844.212.584.772

Adición al Presupuesto de Gastos

Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS

Concepto	Valor actual	Adición	Valor final
Gastos de Funcionamiento	100.258.574.571.765	1.585.638.013.007	101.844.212.584.772
Disponibilidad final	-	-	-
Total gastos + Disponibilidad final	100.258.574.571.765	1.585.638.013.007	101.844.212.584.772

Nota: Cifras en pesos con ejecución al 30 de septiembre de 2025

La adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de ADRES Unidad 02 Administración de recursos del SGSSS no genera un impacto fiscal adicional al ya previsto, toda vez que los recursos correspondientes a mayores valores recaudados a agosto de 2025 y proyectados por recaudar a diciembre del mismo año, son recursos que se tienen en el presupuesto de la Unidad de Recursos Administrados de la ADRES.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto en los términos y condiciones contenidos en el Documento DGPPN No. 74 de 2025, que forman parte integral de la presente acta, el CONFIS aprobó la adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) - Unidad 02 Administración recursos del SGSSS para la vigencia fiscal 2025, por valor de \$1.585.638.013.007 para atender reconocimiento de presupuestos máximos de la vigencia 2025.

3. Solicitud de Concepto Favorable de costo fiscal por el diferimiento arancelario de 0% para 19 subpartidas que corresponden a materias primas e insumos del sector de confecciones, que actualmente están gravadas con tarifa arancelaria y no cuentan con Registro de Producción Nacional.

De conformidad con lo señalado por la Ley 48 de 1983, Ley 7 de 1991, Decreto 2010 de 2003 y Decreto 3303 de 2006, se presentó a consideración de los miembros del CONFIS el Documento DGPPN N° 75 de 2025, que contiene la solicitud del Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para Solicitud de Concepto Favorable de costo fiscal por el diferimiento arancelario de 0% para 19 subpartidas que corresponden a materias primas e insumos del sector de confecciones, que actualmente están gravadas con tarifa arancelaria y no cuentan con Registro de Producción Nacional, por valor de \$87.524 millones por 2 años, 493.076 millones COP, por 10 años.

No obstante, por decisión de los miembros del CONFIS se aplazó este punto para una próxima sesión, atendiendo las consideraciones de la directora del DNP, a saber: “teniendo en cuenta que el costo fiscal propuesto, de acuerdo con la información adjunta para revisión, incluye en el numeral 19 la subpartida 6113000000 de prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto, la cual no fue aprobada en el Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior. En ese sentido, se solicita aplazar este punto para ser presentado en la próxima sesión de CONFIS una vez sea aclarado el costo fiscal y la inclusión o no de la Subpartida en mención.”, del viceministro Técnico del MHCP: “aplazar la votación de este punto, para revisarla con el Ministerio de Comercio.”.

4. Recomendaciones de Sustitución Aplazamiento sectores de Educación, Interior, Presidencia y Hacienda

De conformidad con lo señalado por el artículo 4 del Decreto 0069 de 2025, se presentó a consideración de los miembros del CONFIS el Documento DGPPN N° 76 de 2025, que contiene la solicitud de la Unidad Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres, Ministerio del Interior, Ministerio Educación Nacional y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para sustitución de aplazamiento de unas apropiaciones de los sectores de Educación, Interior, Presidencia y Hacienda, contenidas en el Decreto 0069 de 2025, por valor de \$267.899.000.000.

Las solicitudes de las entidades se relacionan en el siguiente cuadro:

UEJ	NOMBRE UEJ	RUBRO	FUENTE	REC	DESCRIPCION	DESPLAZAMIENTO	APLAZAMIENTO
02-11-00	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	A-03-03-01-999	Nación	10	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	37.899.000.000	
37-01-01	MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTION GENERAL	A-03-03-01-032	Nación	16	FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON	30.000.000.000	
22-01-01	MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL	C-2202-0700-57-20203K10	Nación	10	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL /K30. EDUCACIÓN SUPERIOR COMO UN DERECHO - POLÍTICA DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA	100.000.000.000	
13-01-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - GESTION GENERAL	A-06-03-01-002	Nación	10	FONDO DE ORGANISMOS FINANCIEROS INTERACCIONALES - FOFI, LEY 318 DE 1996	100.000.000.000	
13-01-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - GESTION GENERAL	A-01-01-04	Nación	10	OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN		267.899.000.000
TOTAL						267.899.000.000	267.899.000.000

Las solicitudes de sustitución de aplazamiento entre los sectores de Educación, Interior, Presidencia y Hacienda en virtud del artículo 4° del Decreto 069 de 2025 no modifican el monto total establecido en este acto administrativo, por lo cual no genera impacto fiscal.

En consideración de lo expuesto y el detalle contenido en el Documento DGPPN N° 76 de 2025, que forma parte integral de la presente Acta, el CONFIS decidió autorizar las sustituciones de aplazamiento presentadas, con el fin de atender las necesidades planteadas por los sectores de Educación, Interior, Presidencia y Hacienda de acuerdo con las

disponibilidades del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por valor de \$267.899.000.000.

5. Excepciones para trámite de Vigencias Futuras con Aportes Nación para algunos proyectos de Inversión del:

De conformidad de las solicitudes presentadas por las entidades y el DNP, detalladas en la presentación que forma parte integral de la presente Acta, Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS decidió, sobre la restricción del trámite de solicitud de autorización de vigencias futuras con afectación al PGN 2026¹, exceptuar a los siguientes proyectos del Presupuesto de Gastos de Inversión, financiados con aportes de la Nación, así:

5.1. Sector Deporte y Recreación

SECTOR	: DEPORTE Y RECREACIÓN
ENTIDAD	: MINISTERIO DEL DEPORTE - GESTION GENERAL
CÓDIGO PROYECTO	: C-4399-1604-7
NOMBRE PROYECTO	: IMPLEMENTACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE A NIVEL NACIONAL

Cifras en pesos corrientes

Apalancamiento 2025	Valor 2026
\$392.322.585,43	\$228.438.405

Observaciones/Importancia:

Realizar adición a los contratos de servicios de conectividad, de internet, appliance de seguridad y servicios de nube público; esto permitirá al Ministerio del Deporte disminuir los riesgos a ciberataques, pérdida de datos, entre otros. Adicionalmente, se podrá continuar con el cumplimiento a la normatividad relacionada con Gobierno Digital y Ley2108/2021.

5.2. Sector Cultura

SECTOR	CULTURA	APALANCAMIENTO 2025	VALOR 2026
ENTIDAD	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES - GESTION GENERAL		
CÓDIGO PROYECTO	C-3301-1603-41		
NOMBRE PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 930.000.000	\$ 3.270.000.000
CÓDIGO PROYECTO	C-3301-1603-40		
NOMBRE PROYECTO	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES A NIVEL NACIONAL	\$ 70.000.000	\$ 230.000.000

Observaciones/Importancia:

Cumplir con el compromiso del Plan Nacional de Desarrollo con el Espacio Nacional de Consulta Previa "NT1-03 Construcción, adecuación o dotación de infraestructuras de los inmuebles de uso exclusivo comunitario de propiedad de los consejos comunitarios u organizaciones de base Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, con el fin de realizar exclusivamente en esos espacios intervenidos actividades artísticas, culturales e intercambio de saberes".

¹ La decisión del CONFIS en sesión del 27 de junio del año en curso, exceptuó de la restricción del trámite de vigencias futuras para la vigencia 2026, lo siguientes casos:

- Proyectos de Interés Nacional Estratégicos (PINES).
- Las vigencias futuras de funcionamiento e Inversión financiadas con ingresos propios de los Establecimientos Públicos nacionales y aquellas de Funcionamiento y Servicio de la Deuda financiadas con aportes de la Nación que sean estrictamente necesarias para asegurar la operación de los órganos y entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN).

5.3. Sector Inclusión Social y Reconciliación

Solicitud 1:

SECTOR	: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
ENTIDAD	: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - : GESTION GENERAL
NOMBRE PROYECTO	: AMPLIAR LAS CAPACIDADES DE LA POBLACIÓN EN POBREZA Y : VULNERABILIDAD HACIA SU MOVILIDAD SOCIAL.

Cifras en pesos corrientes

Apalancamiento 2025	Valor 2026
\$1.888.205.679	\$2.095.477.806

Observaciones/Importancia:

Contratar los servicios integrales para garantizar la atención humanitaria de emergencia a connacionales deportados, con el fin de proporcionarles asistencia y apoyo en su proceso de retorno al país.

Solicitud 2:

SECTOR	: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	APALANCAMIENTO 2025	VALOR 2026
ENTIDAD	: UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS		
CÓDIGO PROYECTO	: C-4101-1500-25		
NOMBRE PROYECTO	: FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES DE ATENCION Y ORIENTACION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL		
CÓDIGO PROYECTO	: NACIONAL	\$ 30.577.161	\$ 220.461.331
CÓDIGO PROYECTO	: C-4101-1500-23		
NOMBRE PROYECTO	: MEJORAMIENTO DE LA INFORMACION DEL REGISTRO UNICO DE VICTIMAS NACIONAL	\$ 200.107.950	\$ 1.442.778.319
CÓDIGO PROYECTO	: C-4101-1500-26		
NOMBRE PROYECTO	: FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACION DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL DE LAS VICTIMAS- SNARIV DURANTE LA IMPLEMENTACION DE LA PPV NACIONAL	\$ 138.164.293	\$ 996.164.552
CÓDIGO PROYECTO	: C-4101-1500-27		
NOMBRE PROYECTO	: FORTALECIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCION Y ASISTENCIA PARA LA POBLACION VICTIMA A NIVEL NACIONAL	\$ 74.487.824	\$ 537.057.210
CÓDIGO PROYECTO	: C-4101-1500-28		
NOMBRE PROYECTO	: IMPLEMENTACION DE LAS MEDIDAS DE REPARACION EN LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	\$ 233.532.536	\$ 1.683.769.584
CÓDIGO PROYECTO	: C-4101-1500-29		
NOMBRE PROYECTO	: FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS A NIVEL NACIONAL	\$ 128.043.261	\$ 923.191.912
CÓDIGO PROYECTO	: C-4199-1500-4		
NOMBRE PROYECTO	: AMPLIACION DE LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA, USO Y GESTION DE LA INFORMACION ORIENTADA A LA TRANSFORMACION DIGITAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS A NIVEL NACIONAL	\$ 25.573.625	\$ 184.385.836
CÓDIGO PROYECTO	: C-4199-1500-5		
NOMBRE PROYECTO	: FORTALECIMIENTO A LA PLANEACION, OPERACION Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL EN LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS A NIVEL NACIONAL	\$ 108.224.576	\$ 780.299.193

Observaciones/Importancia:

Contratar el arrendamiento del inmueble ubicado en el Complejo Logístico San Cayetano en la ciudad de Bogotá D.C., para el funcionamiento de la sede del nivel Nacional de la Unidad para las Víctimas.

Solicitud 3:

SECTOR	: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
ENTIDAD	: UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
CÓDIGO PROYECTO	: C-4199-1500-4
NOMBRE PROYECTO	: AMPLIACION DE LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA, USO Y GESTION DE LA INFORMACION ORIENTADA A LA TRANSFORMACION DIGITAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS A NIVEL NACIONAL

Cifras en pesos corrientes

Apalancamiento 2025	Valor 2026
\$424.642.849	\$196.306.583

Observaciones/Importancia:

Adicionar y prorrogar el contrato de servicios de conectividad para la Entidad, conformado por los canales de internet, canales de datos, canales satelitales y traslados bajo modalidad por demanda y cobertura nacional.

Solicitud 4:

SECTOR	: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
ENTIDAD	: UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
CÓDIGO PROYECTO	: C-4101-1500-25
NOMBRE PROYECTO	: FORTALECIMIENTO DE LOS CANALES DE ATENCION Y ORIENTACION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL NACIONAL

Cifras en pesos corrientes

Apalancamiento 2025	Valor 2026
\$514.975.160	\$1.577.444.056

Observaciones/Importancia:

Adición y prórroga del contrato de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, custodia y monitoreo con medios tecnológicos de los bienes muebles e inmuebles, así como la seguridad de los funcionarios, contratistas y visitantes en las oficinas

principales, direcciones territoriales, y centros regionales de atención y reparación a víctimas y/o aquellos donde haga presencia la unidad para la atención y reparación integral a las víctimas.

5.4. Transporte

SECTOR	: TRANSPORTE
ENTIDAD	: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
CÓDIGO PROYECTO	: C-2401-0600-107
NOMBRE PROYECTO	: CONSTRUCCIÓN TÚNEL DEL TOYO Y VÍAS DE ACCESO EN EL CORREDOR SANTAFÉ DE ANTIOQUIA - CAÑASGORDAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Cifras en pesos corrientes

Apalancamiento 2025	Valor 2026
\$0	\$50.500.000.000

Observaciones/Importancia:

Prórroga de los contratos de obra e interventoría No. 2336 de 2021 y No. 2338 de 2021, con el propósito de dotar, instalar y poner en funcionamiento los sistemas electromecánicos del Túnel Guillermo Gaviria (Túnel del Toyo) y sus vías de acceso, garantizando su operación segura y eficiente en el marco del programa nacional "Vías para la Legalidad y la Reactivación Visión 2030". La ejecución de los recursos solicitados se proyecta para las siguientes vigencias: año 2026: \$50.500.000.000; 2027: \$100.000.000.000 y 2028: \$30.700.000.000.

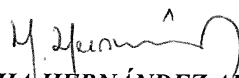
A continuación, se enlistan los votos recibidos de los miembros del Consejo sobre los temas puestos a consideración:

Miembros CONFIS	Voto	Fecha
<i>Carlos Emilio Betancourt Galeano</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>27 de octubre de 2025</i>
<i>Leonardo Arturo Pazos Galindo</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>27 de octubre de 2025</i>
<i>Javier Andrés Cuéllar Sánchez</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>27 de octubre de 2025</i>
<i>Natalia Irene Molina Posso</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>27 de octubre de 2025</i>
<i>Jose Daniel Rojas Medellín*</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>27 de octubre de 2025</i>
<i>Martha Hernández Arango</i>	<i>Voto Positivo</i>	<i>27 de octubre de 2025</i>

* Se abstuvo de votar el punto 4 de la agenda, indicando: "Me abstengo de votar por tratarse de un tema relacionado con la cartera bajo mi dirección", y vota positivo a los demás puntos.



**CARLOS EMILIO BETANCOURT
GALEANO**
Presidente (e)



MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO
Secretaria Ejecutiva